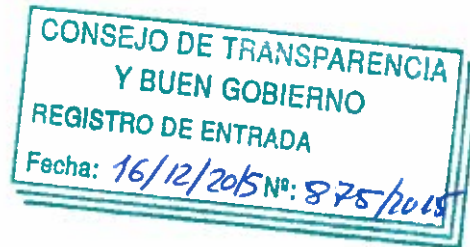




SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL



Madrid, 16 diciembre 2015
R. S^a.- 1.626 /15

D^a Esther Arizmendi
Presidenta del Consejo de la
Transparencia y Buen Gobierno
C/ José Abascal 2, 5^a planta
28003 Madrid

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía (SUP), con sede social en Madrid, Plaza de Carabanchel nº5, en nombre de esta Organización, deseo presentar una reclamación ante la decisión del director general de la Policía de no autorizar el acceso a información sobre concesión de condecoraciones al mérito policial con distintivo rojo dentro del Cuerpo Nacional de Policía, solicitada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Tal y como venimos reivindicando, la Ley 5/1964 que regula la concesión de este sistema de reconocimiento profesional, es tajante y establece de una manera determinante los requisitos que son necesarios para su obtención, lo que nos lleva a pensar que la Dirección General de la Policía ha acomodado su aprobación a una compensación económica de carácter vitalicio, tanto durante el servicio activo como tras el pase a la jubilación; importe acumulable en consonancia al número de veces que se haya obtenido este reconocimiento.

Nuestro sindicato, atendiendo a sus compromisos estatutarios y las obligaciones que le son inherentes en la defensa de todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y en especial de sus afiliados, tras las numerosas quejas recibidas sobre el sistema de concesión de condecoraciones al Mérito Policial con distintivo rojo (pensionadas) otorgadas estos últimos años, de lo que se desprenden contundentes indicios de irregularidades en la acreditación de los requisitos legalmente exigibles en muchos casos, para ser acreedor/a a ese reconocimiento, circunstancia que consideramos de extrema gravedad por la enorme desafección y desmotivación que produce en nuestro colectivo, y a los efectos de corroborar su veracidad, hemos adoptado determinadas iniciativas al respecto.

El pasado mes de octubre, solicitamos al titular de la Dirección General de la Policía, la información obrante en los expedientes que avalara los méritos alegados de cada uno de los propuestos para la concesión de tal reconocimiento, incluidos los de aquellos que no resultaron merecedores de esa distinción.



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

A tales efectos, con fecha **8 de octubre** pasado, dirigimos **escrito al director general de la Policía** pidiendo "*acceso a la **información contenida** en el historial profesional de las propuestas de ingreso en la Orden al Mérito Policial con distintivo rojo del año 2015, de los funcionarios de la Policía Nacional y de las personas ajenas a él*". En ningún caso nos referimos a conocer datos de carácter personal o de identificación, innecesarios para realizar la valoración y análisis que pretendemos.

Inicialmente, con fecha de **27 de octubre**, recibimos **contestación de D^a Eulalia González Peña, secretaria general de la Subdirección General del Gabinete Técnico** de la Dirección General de la Policía, en la que nos requería datos de identificación y dirección de correo electrónico donde remitir la información solicitada en formato digital, deduciéndose de su escrito la conformidad para acceder a nuestra petición.

Sin embargo, tras remitir los datos que precisaba, con fecha 26 de noviembre, de nuevo, la **secretaria general de la Subdirección General del Gabinete Técnico**, envía otro escrito, omitiendo la respuesta anterior, **adjuntando otro firmado por el director general de la Policía**, D. Ignacio Cosidó Gutiérrez, **negándonos el acceso a la información requerida**, amparándose en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aun cuando nunca hemos solicitado datos personales o identificativos de quienes fueron propuestos para tal condecoración, como así le hemos reiterado en escrito aclaratorio de nuestra solicitud.

Este Sindicato Unificado de Policía considera de interés para todos los funcionarios de la Policía Nacional el cumplimiento de nuestra legislación en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno por parte de su Dirección General, especialmente en su derecho a conocer si sus resoluciones en este año 2015, y en años anteriores, se han ajustado a derecho o, por el contrario, se han producido en un marco de favoritismo e injusticia.

El análisis de la información sobre estos expedientes de propuesta para el ingreso en la Orden del Mérito Policial, en todo caso tendrá una saludable consecuencia, la de recuperar la confianza en sus instituciones por parte del colectivo policial, bien porque resulte que efectivamente esa Dirección General ha actuado de forma correcta y ajustada a la legislación que regula estas concesiones y, en tal caso, así lo haremos público entre los funcionarios del CNP; bien porque se dispondrá de elementos imprescindibles para su corrección jurídica, pudiéndose prevenir en el futuro este tipo de actuaciones que tanto daño están ocasionando sobre la credibilidad de nuestras instituciones.

Le adjuntamos:

- Escrito de solicitud inicial del SUP
- Primera contestación de D^a Eulalia González
- Escrito de contestación y aporte de datos de representación
- Segundo escrito de D^a Eulalia González, adjuntando negativa del DGP
- Tercer escrito del SUP, aclaratorio del alcance de nuestra solicitud.

Para cualquier comunicación, aclaración o aportación de datos, quedo a su disposición a través de la cuenta de correo electrónico secretariageneral@sup.es y del teléfono móvil 649868899.

Atentamente,

Madrid, 16 de diciembre de 2015



SUP
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

Fdo.: Mónica Gracia Sánchez